

**Radicado No. 2021-00141**

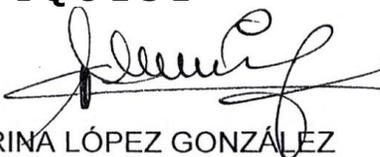
**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por el señor apoderado de la parte actora con la notificación efectuada al señor CARLOS ABEL CARTAGENA PRESIGA, demandado dentro de este proceso ejecutivo que le adelanta Coopsecon, para los fines pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 23 de agosto de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>146 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

JABO